



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 4440 DE 10 DE NOVIEMBRE 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-SI-008-2025, QUE TIENE POR OBJETO, INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LOS PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, ASFALTICO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5.**

---

El secretario Jurídico del Departamento de Bolívar en uso de las facultades otorgadas y en especial aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente delegado por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante Decreto No. 052 enero de 2024, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. Que, el Gobernador de Bolívar mediante Decreto No. 052 de enero de 2024 delegó en el Secretario Jurídico, la competencia *"para ordenar el gasto y comprometer contractualmente al departamento de Bolívar, frente a cualquier modalidad de contratación aplicable según las disposiciones vigentes, que implique la celebración de contratos y/o convenios financiados con recursos propios de las diferentes unidades ejecutoras del nivel central de este ente territorial y de cualquier otra fuente de financiación, específicamente respecto de los procesos que guarden relación con la misión, objetivos, y funciones de aquellas. En lo referente al compromiso contractual, este se podrá atender sin límite de cuantía por parte del funcionario delegatario según este artículo."*

4. Que, el Departamento de Bolívar a través de la Secretaría de Infraestructura estableció la necesidad de adelantar el proceso de selección de contratista por la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LOS PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, ASFALTICO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5**, para lo cual elaboró los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos.

5. Que, la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS** de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

6. Que, la convocatoria del presente proceso de selección, no se debe limitar a la participación de MIPYMES teniendo en cuenta que por el monto del presente proceso no es posible limitarlo de acuerdo con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

7. Que, el valor estimado de la presente contratación será la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$ 3.687.050.170)** así:



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 4440 DE 10 DE NOVIEMBRE 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-SI-008-2025, QUE TIENE POR OBJETO, INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LOS PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, ASFALTICO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5.**

**LOTE 1: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 352.423.771) valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos.**

**LOTE 2: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA – BOLIVAR – TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 384.614.017) valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos.**

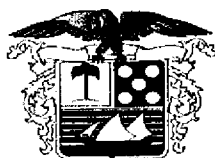
**LOTE 3: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS PERMITIENDO LA INTERCONEXION VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN EL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.846.938.872) valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos.**

**LOTE 4: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 31 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, BOLIVAR - QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 563.023.510) valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos.**

**LOTE 5: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL CORDON AGROPECUARIO, TURISTICO Y CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOPLAVIENTO, MAHATES Y ARROYOHONDO, COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA DEL ZODES DIQUE BOLIVAR - QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 540.050.000) valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos.**

8. Que, para efectos de respaldar presupuestalmente la presente contratación, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9625 de 30 de octubre de 2025 por el de valor de **ONCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (11.132.463.167,00).** (LOTE 5)

9. Que, para efectos de respaldar presupuestalmente la presente contratación, se expidieron las siguientes ordenanzas:



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 4440 DE 10 DE NOVIEMBRE 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-SI-008-2025, QUE TIENE POR OBJETO, INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LOS PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, ASFALTICO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5.**

---

**LOTE 1:** Ordenanza No. 398 del 18 de julio de 2025, mediante la cual se autorizó al Gobernador de Bolívar para comprometer vigencias futuras de recepción de bienes y/o servicios, y ordinarias destinadas a financiar proyectos de inversión del plan de desarrollo "Bolívar me enamora 2024-2027". En virtud de esa ordenanza se comprometió el valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$5.245.789.630,00)** para la vigencia 2026.

**LOTE 2:** Ordenanza No. 398 del 18 de julio de 2025, mediante la cual se autorizó al Gobernador de Bolívar para comprometer vigencias futuras de recepción de bienes y/o servicios, y ordinarias destinadas a financiar proyectos de inversión del plan de desarrollo "Bolívar me enamora 2024-2027". En virtud de esa ordenanza se comprometió el valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$7.861.787.416,42)** para la vigencia 2026.

**LOTE 3:** Ordenanza No. 402 del 21 de agosto de 2025, mediante la cual se autorizó al Gobernador de Bolívar para comprometer vigencias futuras, destinadas a financiar proyectos de inversión del plan de desarrollo "Bolívar me enamora 2024-2027". En virtud de esa ordenanza se comprometió el valor de **TRECE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$13.200.000.000,00)** para la vigencia 2026 y 2027.

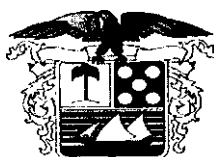
**LOTE 4:** Ordenanza No. 402 del 21 de agosto de 2025, mediante la cual se autorizó al Gobernador de Bolívar para comprometer vigencias futuras excepcionales, destinadas a financiar proyectos de inversión del plan de desarrollo "Bolívar me enamora 2024-2027". En virtud de esa ordenanza se comprometió el valor de **SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$ 6.765.639.523,00)** para la vigencia 2026 y 2027.

10. Que, el plazo del contrato será, para cada lote, así:

**LOTE 1:** INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN DIFERENTES CALLES Y CARRERAS EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - PLAZO DEL CONTRATO, SEIS (6) MESES.

**LOTE 2:** INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA – BOLIVAR – PLAZO DEL CONTRATO, OCHO (8) MESES.

**LOTE 3:** INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS PERMITIENDO LA INTERCONEXION VIAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AGRICOLA Y TURISTICO EN EL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – PLAZO DEL CONTRATO, DIEZ (10) MESES.



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 4440 DE 10 DE NOVIEMBRE 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-SI-008-2025, QUE TIENE POR OBJETO, INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LOS PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, ASFALTICO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5.**

**LOTE 4: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 31 EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, BOLIVAR - PLAZO DEL CONTRATO, OCHO (8) MESES.**

**LOTE 5: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) AL PROYECTO DE CONSOLIDACION DEL CORDON AGROPECUARIO, TURISTICO Y CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOPLAVIENTO, MAHATES Y ARROYOHONDO, COMO ESTRATEGIA DE REACTIVACION ECONOMICA DEL ZODES DIQUE BOLIVAR - PLAZO DEL CONTRATO, SIETE (7) MESES.**

Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.


11. Que, las comunicaciones serán recibidas a través de la plataforma SECOP II siguiendo los protocolos establecidos de dicho portal web y el pliego de condiciones. Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el pliego de condiciones definitivo.

12. Que, una vez publicados el proyecto de pliegos de condiciones, la entidad recibió observaciones, las cuales se contestan en documento que se publica junto con el presente acto administrativo.

13. Que, la secretaria Jurídica, ha establecido el cronograma del proceso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y demás norma que reglamentan el **PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS**.

14. Que, podrán participar, en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 80 de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 90 de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el Pliego de Condiciones, deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la Ley colombiana.

15. Que, el Departamento de Bolívar, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página de la entidad, y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tengan carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Por ello, la entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades 



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 4440 DE 10 DE NOVIEMBRE 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-SI-008-2025, QUE TIENE POR OBJETO, INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LOS PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, ASFALTICO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5.**

que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Jurídica del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la APERTURA del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-SI-008-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LOS PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, ASFALTICO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos, se podrán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECO– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacionpublica> garantizando así la publicidad y transparencia del proceso.

**ARTÍCULO TERCERO:** El valor estimado de la presente contratación la presente contratación será la suma de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE (\$ 3.687.050.170), los cuales se discriminan de la siguiente manera: Para el lote 1: un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 352.423.771); para el lote 2: un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 384.614.017); para el lote 3: un valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.846.938.872); para el lote 4: un valor de QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 563.023.510); para el lote 5: un valor de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 540.050.000), amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 9625 de 30 de octubre de 2025 y en las ordenanzas No. 402 del 21 de agosto de 2025, mediante la cual se autorizó al Gobernador de Bolívar para comprometer vigencias futuras excepcionales, destinadas a financiar proyectos de inversión del plan de desarrollo “Bolívar me enamora 2024-2027”; y en la ordenanza No. 398 del 18 de julio de 2025, mediante la cual se autorizó al Gobernador de Bolívar para comprometer vigencias futuras de recepción de bienes y/o servicios, y ordinarias destinadas a financiar proyectos de inversión del plan de desarrollo “Bolívar me enamora 2024-2027”.

**ARTÍCULO CUARTO:** Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Concurso de Méritos Abiertos en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o Profesiones, así:

- **COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:**

Asesor externo adscrito a la Dirección de Contratación de la Gobernación de Bolívar. *H*



GOBERNACIÓN  
de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 4440 DE 10 DE NOVIEMBRE 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS No. CMA-SI-008-2025, QUE TIENE POR OBJETO, INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LOS PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO, ASFALTICO, REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2, 3, 4 Y 5.**

---

• **COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:**

Asesor externo adscrito a la Dirección de Contratación de la Gobernación de Bolívar.

• **COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:**

Asesor externo adscrito a la Dirección de Contratación de la Gobernación de Bolívar.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

**ARTÍCULO SEXTO:** Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen en el presente Concurso de Méritos Abierto y ejerzan los derechos que les asiste.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

  
**RAFAEL MONTES COSTA**  
Secretario Jurídico del Departamento de Bolívar